

MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO REGISTRADO N° 1201 /

CONCON, 15 JUN 2015

LA ALCALDIA DE CONCON DECRETO HOY LO QUE SIGUE :

VISTOS

Lo establecido en la Ley N° 18.695, Organica Constitucional de Municipalidades, La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón, La Ley 18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo de los funcionarios Municipales Art. N° 04, La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral.

TENIENDO PRESENTE:

Necesidades del servicio y la decisión Alcaldía.


DECRETO

1.- RATIFIQUESE Anexo de Contrato a Honorario a contar del 01 de junio al 31 de Diciembre de 2015 de D. **OCTAVIO HUMBERTO ARAYA CAMUS**, RUT N° [redacted]. El cual le otorga el beneficio de Capacitación, con los gastos inherentes de viáticos, de acuerdo a los montos establecidos para los funcionarios municipales y que existan recursos en el presupuesto del Programa OMIL.

2. CONSIDÉRESE el anexo de contrato adjunto como parte integrante de este Decreto.

3. IMPÚTESE el costo que irroga este Decreto impútase : la cuenta 21 04 004 "PROGRAMAS SOCIALES SUB PROGRAMA OFICINA MUNICIPAL DE INTERMEDIACIÓN LABORAL Y FOMENTO PRODUCTIVO"

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE


SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZALEZ
ALCALDE

FAOVCE vel

DISTRIBUCIÓN :

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- RECURSO HUMANO
- INTERESADO

MUNICIPALIDAD DE CONCON

SECRETARIA MUNICIPAL

RECURSO HUMANO

INTERESADO